

{loadposition ellapacho}El Superior Tribunal de Justicia, en audiencia oral, que garantiza la celeridad de los procesos, rechazó hoy un recurso de casación y confirmó en todas sus partes la sentencia del Tribunal Oral Penal N°1 de Capital dictada en el 2019.

{loadposition face}El Superior Tribunal de Justicia, por unanimidad mediante la sentencia penal N° 123/21 rechazó el recurso de casación articulado por la defensa particular de un hombre condenado en el 2019 por el Tribunal Oral Penal N°1 de Capital por los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal agravado por haber sido cometido por ascendiente y aprovechando la situación de convivencia con la menor de 18 años en carácter continuado.{loadposition gif-2018}Estos delitos están previstos y penados por el artículo 119, párrafo, 3 y 4, inciso b y f y el artículo 45 del Código Penal.{loadposition elchaja}En esa sentencia además se lo había absuelto del delito de amenazas coactivas por falta de acusación fiscal.

La audiencia en la que se rechazó el recurso se realizó en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal y fue la décima del año 2021.

Estuvieron presentes los ministros doctores Luis Eduardo Rey Vázquez, Eduardo Panseri y Guillermo Horacio Semhan, mientras que los doctores Fernando Augusto Niz y Alejandro Chaín, participaron en forma remota.
Este tipo de audiencias orales se materializarán durante el resto del año, una vez por semana, ya que garantizan celeridad, inmediatez, transparencia, eficacia y eficiencia en los procesos.

El fiscal adjunto, doctor Jorge Omar Semhan y la defensa particular del condenado, participaron a través de la plataforma Cisco Webex Meetings (en forma remota) en cumplimiento a las medidas de aislamiento dispuestas en el marco de la pandemia por COVID-19.

Los fundamentos de la sentencia N°123/21 serán dados a conocer el viernes 21 de mayo a las 12 horas.
Los hechos
El Tribunal Oral Penal N°1 para dictar la sentencia condenatoria tuvo por probado que en el año 2013 una joven de 13 años se trasladó a vivir con su abuelo porque su madre falleció y no contaba con un padre presente.

El condenado, abuelo de la víctima, abusó sexualmente de ella hasta finales de 2015. La adolescente quedó embarazada como consecuencia de esos actos. Familiares que vivían en Buenos Aires la ayudaron y pudo ir a vivir con ellos.

{loadposition apinta}